EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza con base en el numeral 7.3 CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA) de la invitación.

<u>En relación al numeral 7.3.1 Experiencia habilitante.</u>

ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA – ASEGURACTIVOS, en adelante El Oferente, presentó la certificación de la Gerente de Servicios Administrativos del Departamento del Meta. En la cual se indica que la UNION TEMPORAL OMEGA & ASEGURACTIVOS SEGUROS, fungió como Intermediador de Seguros para el Departamento del Meta. Unión de la cual formaron parte las empresas ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA – ASEGURACTIVOS participando en el 50% y OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA participando en el 50%. En la cual certifican:
Que el objeto del contrato 1160 del 12 de septiembre de 2017, con el Departamento del Meta fue: "… *la REALIZAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTREN EXPUESTOS, LAS PERSONAS, BIENES E INTRESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, ASI COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES, INCLUYENDO LA ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICAS A LA ENTIDAD EN EL MANEJO DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y SINIESTROS*."
Que los ramos solicitados en el contrato fueron:

- Todo riesgo daños materiales.
- Manejo
- Seguro de responsabilidad civil.

De esta manera se da cumplimiento a la experiencia habilitante. *Numeral 7.3.1 Experiencia habilitante: Para el efecto, El oferente deberá contar con experiencia como agente independiente, agencia o corredor de seguros específicamente con manejo en la intermediación del programa de SEGUROS, demostrada a través de una (1) certificación expedida por un asegurado sea estatal o privado con las que el proponente haya intermediado contratos de seguros que guarden relación directa con los servicios a realizar, que contenga como mínimo 3 de los ramos de seguros del objeto de la contratación de seguros de esta entidad, la cual deberá incluir cualquiera los siguientes ramos de seguros:*

1. *Todo riesgo daños materiales.*
2. *Manejo Global*
3. *Responsabilidad civil extracontractual*

Que la certificación indica que el asegurado es el DEPARTAMENTO DEL META, fecha de vigencia es del 28.09.2017 al 27.09.2019. Valor de la primas, $250.818.062,00 COP. (Para la vigencia 2017) y de $627.505.292,00 COP (Para la vigencia 2018). Obteniendo una calificación de EXCELENTE.
De esta manera se da cumplimiento al inciso segundo del numeral 7.3.1 Experiencia habilitante, que indica: "*La certificación deberá permitir la evidencia de los aspectos señalados a continuación: nombre del asegurado, fecha de vigencia de las pólizas, valor de las*

primas del ramo por anualidad, a su vez incluir calificación del servicio (EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO) y deberá ser como mínimo bueno"
Que la certificación indica con claridad que la participación dentro de la UNION TEMPORAL OMEGA & ASEGURACTIVOS SEGUROS fue conformado por las empresas ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA – ASEGURACTIVOS participando en el 50% y OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA participando en el 50%. Sin embargo no se adjunta el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal.

De esta manera no se da cumplimiento al inciso tercero del numeral 7.3.1 Experiencia habilitante, que indica: "*Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Contraloría Departamental del Meta tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.*" Por faltar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal.

<u>En relación al numeral 7.3.2 Experiencia del equipo de trabajo.</u>

El oferente presenta las hojas de vida del equipo de trabajo para las designaciones por responsabilidad y función así:

Gerente o Director del Contrato.
JAIME ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA, 30 años y 5 meses de experiencia laboral y de intermediación en seguros. Cursos de Formación en Seguros.
Experiencia y formación certificadas
Cuenta con certificación en manejo de seguros generales (circular 050 de la SIF).
Verificado vínculo con las ultimas 6 planillas de seguridad social y parafiscales

Ejecutivo Técnico y Administrativo.
LORENA GÓMEZ BELTRÁN, 07 años y 5 meses de experiencia laboral relacionada con intermediación en seguros. Cursos de Formación en Seguros.
Experiencia laboral, vinculación activa y formación certificadas.
Cuenta con certificación en manejo de seguros generales (circular 050 de la SIF).
Verificado vínculo con las ultimas 6 planillas de seguridad social y parafiscales

Abogado.
ALEJANDRA LEAL MARTINEZ, 02 años de experiencia laboral relacionada con intermediación en seguros. Cursos de Formación en Seguros.
Experiencia laboral, vinculación activa y formación certificadas.
Cuenta con certificación en manejo de seguros generales (circular 050 de la SIF).
Verificado vínculo con las ultimas 6 planillas de seguridad social y parafiscales

De esta manera le oferente cumple con el requisito del numeral 7.3.2. inciso primero que indica: "*El proponente junto con la propuesta deberá entregar las hojas de vida que*

contengan toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y específica y la formación académica. El personal mínimo requerido habilitante, será el siguiente: …

CARGO	*EXPERIENCIA GENERAL*	*ESPERIENCIA ESPECIFICA*
Gerente/Director del contrato	*Tener una experiencia de seguros no menor a 15 años la cual podrá ser certificada a través de un intermediario de seguros o aseguradora. Certificar a través de asegurados haber manejado mínimo tres (3) programas de seguros similares sean públicos o privados.*	*Contar con certificación en manejo de seguros generales (circular 050 de la SIF) Profesional o tecnólogo universitario en áreas administrativas, mercadeo, financieras, jurídicas, contables, economía y/o afines, y que acredite formación universitaria en contratación pública y gestión de riesgos. (sea especialización o diplomado universitario)*
Ejecutivo técnico y administrativo	*Tener experiencia certificada por intermediario de seguros o aseguradora en áreas administrativas y técnicas en seguros, por un periodo no inferior a siete (7) años, debe contar con contrato laboral con el proponente a término indefinido, cuya vinculación tenga más de tres (3) años. Debe aportar mínimo dos (2) certificaciones de asegurados públicos o privados de haber manejado programas de seguros similares.*	*Contar con certificación en manejo de seguros generales (circular 050 de la SIF) Deberá Ser profesional en áreas administrativas, jurídicas, contables, economía y/o afines, deberá aportar tarjeta profesional, debe contar con especialización universitaria en riesgos y seguros.*
Abogado	*Tener experiencia en el manejo de seguros la cual deberá ser certificada por intermediario de seguros o aseguradora o entidad donde haya obtenido la experiencia en áreas de contratación estatal y manejo de siniestros, debe de contar con contrato laboral con el proponente a término indefinido, cuya vinculación tenga más de un (1) año.*	*Contar con certificación en manejo de seguros generales (circular 050 de la SIF) Deberá Ser Profesional en derecho, con especialización en derecho administrativo, o derecho público, o derecho de seguros, con formación académica en contratación estatal sea especialización o diplomado.*

Este personal deberá tener contrato laboral a término indefinido con el intermediario, y se deberá demostrar mediante las ultimas 6 planillas de parafiscales y el respectivo contrato laboral.

Se verificarán las hojas de vida para cada cargo con los documentos aquí citados."

<u>En relación al numeral 7.3.3 Registro único de Intermediarios RUI, documento de autorización del Ministerio de trabajo para intermediar el ramo de Riesgos laborales (ARL)</u>

Se verificó el soporte del Registro único de Intermediarios RUI, aportado. Generado por la consulta la página web del Ministerio de Trabajo para consulta de intermediarios. Que indica el registro con NIT. 860.508156-2. Cumpliendo de esta manera con el requisito del numeral 7.3.3.

En relación al numeral 7.3.4 Póliza De Responsabilidad Civil Errores U Omisiones

"*El oferente deberá aportar copia de su póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL ERRORES U OMISIONES, vigente, la cual tiene que tener un valor asegurado minino de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) m/cte.*"
Se verifica la póliza N°.484149 con LIBERTY SEGUROS S.A. con el amparo correspondiente. Con lo cual se cumple el numeral 7.3.4.

En relación al numeral 7.3.5 software para primas y siniestros

"*El oferente deberá aportar certificado expedida por el proveedor que la licencia se encuentra vigente*".
Se verifica la licencia de software emitida por MIKOMOVIL S.A.S. NIT. 900.808.574-1 con vigencia hasta el 11 de octubre del 2023. Con lo cual se cumple el numeral 7.3.5.

En relación al numeral 7.3.6 Certificado de identificación de intermediario de seguros.

"*Para corredores de seguros, deberá aportar certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se acredite la calidad de corredor de seguros, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo y la indicación que no posee limitaciones o sanciones para el ejercicio de la función de intermediario de seguros, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.*
Para las agencias y agentes deben aportar mínimo dos (2) certificaciones expedidas por compañías aseguradoras con las que tenga vínculo comercial, con la indicación de que cuenta con autorización para ejercer como intermediario de seguros y que comercialicen productos de seguros generales y una (1) certificación de aseguradora con la que tenga vinculo para el manejo de ARL"
Se verifica las certificaciones de:
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. NIT. 860.508.156
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT.
Quienes certifican a ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA. – ASEGURARTE LTDA. NIT. 860.508156-2, como intermediario de las mismas.
De esta manera se cumple con el requisito 7.3.6.

Se evalúa a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente.

CARLOS HERNAN PEREZ CESPEDES.

Anexos. En expediente de contrato.

Elaboró: Carlos Hernán Pérez Céspedes
Revisó: : Carlos Hernán Pérez Céspedes
Aprobó: : Carlos Hernán Pérez Céspedes